extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio María de Egaña, los Sres. D. José Joaquin de Frezabal y D. José María de Lezarri Ezquinetes primero y segundo, D. Juan Francisco de Echezarreta Sr. Síndico, D. Balthasar Vicente de Urtiangain, D. Luciano de Zabaleta, D. José Cuadrado, D. Juan Ignacio de Emola y D. Agustin María de Eizaguirre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y estando así reunidos expuso el Señor Presidente, que á consecuencia de haber solicitado el organista de San Pedro los instrumentos de música que tiene en deposito la villa, para la orquesta de las procesiones de semana Santa, había creido suficiente pasar un oficio-circular á los individuos del Ayuntamiento como así lo habia hecho por no molestarlos convocandolos á una reunion que no merecia un asunto de tan poca entidad; sin embargo como hubiese observado con extrañeza que algun Concejal se oponia á prestar su conformidad, mientras no precediese un acuerdo formal de la Corporacion, se habia visto en la necesidad de celebrar esta sesion extraordinaria que era el objeto de la convocatoria. En su vista sin mas discusion se acordó por unanimidad que se facilitasen al organista de San Pedro los instrumentos q.e necesite para la orquesta de que se ha hecho merito; dando fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Srio. #

Antonio M.a de Egaña

Juan Ramon de Lezarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á primero de Abril de mil setecientos cincuenta y dos, se reunieron en junta ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio María de Egaña, los Sres. D. José Joaquin de Frezabal y D. José M.a de Lezarri Ezquinetes primero y segundo, D. Balthasar Vicente de Urtiangain, D. Luciano de Zabaleta, D. Casimiro Guerricol, D. Felix de Arzarate Azcarra y D. Agustin María de Eizaguirre Regidores que son la mayor parte de los individuos q.e constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ayuntam.to de la villa de Deva, en que solicita se le autorice para recibir la cantidad de cien mil r.s que posee en acciones de la Hermandad del Camino del Rio Deva, para cuya enagenacion se halla autorizado con Real Facultad, y desea la aprobacion de esta villa como suma de las principales interesadas en los fondos de dicha Hermandad. En su consecuencia se dió comision al Señor Alcalde, para que poniendose de acuerdo con los Alcaldes de los demas pueblos, determine lo que estime mas conveniente á los intereses de esta villa.

Se hizo lectura de un memorial suscrito por D. Manuel Barrenechea Tirando, como apoderado y administrador de los bienes de D. Rafael de Eulate, en solicitud de que se le provea de un certificado en que conste la vigencia de

su principal goce en esta villa, y una razon de la contribucion que corresponda á ella al respecto de doce por ciento, arreglado al catastro antiguo. En su vista el congreso acordó, como se pide, accediendo á los deseos del interesado.

Asi mismo se leyó otro memorial de Pedro de Alzina, denunciando un solar que siendo de la propiedad de D. Baltasar Ignacio de Ordangarin existe á espaldas de la casa que habita Agustin de Sandiegui en la Calle de San Pedro, cuyo terreno solicita para construir en él una casa de nueva planta, siempre que su dueño no quiera edificar en el término señalado por las ordenanzas municipales. En su consecuencia, dispuso la corporacion que se pase atento oficio al Señor Ordangarin insertando la ordenanza que trata del caso, para que en su vista determine lo que juzgue mas conveniente.

Acto continuo se dió cuenta de una esposicion de D. Juan de Mata representante de la Sociedad dramática que al presente se halla en Pamplona, pidiendo el permiso competente y el local de costumbre para dar algunas representaciones por las Pascuas de Navidad, época en que tienen lugar las ferias de esta villa. En su vista habiendo deliberado el Ayuntamiento sobre si podia concederle el uso de la Sala Consistorial, acordó afirmativamente, á calidad de que no se han de causar desperfectos ni deterioro con motivo de la colocacion de los materiales que han de servir p.a el escenario. Los Sres Teniente primero y Regidor Ordangarin espusieron que se atenian á lo que antes habian manifestado sobre esta particular.

En seguida el Sr. Alcalde presentó un proyecto de circular que habia dispuesto para dirigir á los propietarios de las casas situadas en las calles principales de esta villa, á fin de q.e manifiesten en cuantos años desean satisfacer la suma del corte de los canalones que se han de colocar en los tejados conforme á las bases que sobre igual pensamiento habia establecido el Ayuntamiento de la villa de Oñate, y que ha sido por el Señor Gobernador de la Provincia. Enterado el congreso del contenido de dicha Circular, mereció su aprobacion, habiendo manifestado el Señor Ordangarin, que dejaba por reproducido lo que anteriormente tiene espuesto sobre este asunto.

En vista de las esplicaciones que el Señor Regidor D. Casimiro Guerrico dió acerca del reglamento formado para los aficionados de la musica de esta villa, despues de haber conferenciado con D. Antonio del Frigon que solicita la direccion de ella, acordó el Ayuntamiento señalar la cantidad de dos mil r.s anuales, con esplicacion al salario del Director y todos los demas gastos que puedan ocurrir para sostener la musica, disponiendo que dicha suma se consigne en el presupuesto adicional para la aprobacion del Sr. Gobernador de la Provincia.

Por último se acordó que pasase á informe del Arquitecto D. Carlos de Oñate el nuevo plano que presenta Pedro Miguel de Olaizola para la construccion de dos casas en la Calle de Zubieta.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio de la Llana

Juan Ramon de Lesarri
Secretario